



**PLAN ESTRATEGICO PARA LA IMPLEMENTACION DE
LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO DE LOS
DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y
SU INCLUSIÓN SOCIAL EN HONDURAS**

2014-2017

PRESENTACIÓN

Con el objetivo de hacer realidad lo planteado en la Política Pública para el Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social en Honduras, presentada y aprobada en el último trimestre del 2013, la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social se complace en presentar el Plan Estratégico para la implementación de dicha Política Pública.

Al igual que la Política Pública para el Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social en Honduras, este documento es resultado de un amplio proceso de consulta, el cual centró su atención en la participación de personas con discapacidad, sus familias y las organizaciones. Así mismo, en los diferentes talleres que se desarrollaron a nivel nacional a fin de conocer y recopilar todos los insumos necesarios para la construcción de este Plan Estratégico, profesionales de diferentes organizaciones de sociedad civil e Instituciones de Gobierno, participaron a lo largo del proceso.

A la vez, se reconoce el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas a través de la Oficina del Asesor Internacional en Derechos Humanos, y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, quienes financiaron la etapa de formulación del plan así como también de EUROSOCIAL que financió el acompañamiento técnico a la Dirección de Discapacidad para la alineación y adecuación del mismo.

Estamos seguros que esta herramienta permitirá dar pasos seguros, que trabajando de manera articulada y coordinada podamos alcanzar el objetivo de la Política Pública para el Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su inclusión social en Honduras.

Ricardo Leonel Cardona López
Ministro Sectorial
Secretaría de Desarrollo e Inclusión

TABLA DE CONTENIDO

ANTECEDENTES.....	1
PRINCIPIOS Y VALORES ORIENTADORES	3
ENFOQUES.....	5
MARCO INSTITUCIONAL.....	8
CONTEXTO LEGAL.....	8
ESTRATEGIAS MAESTRAS.....	9
DESARROLLO DE ESTRATEGIAS.....	9
DEFINICIONES.....	28
INDICE DE SIGLAS.....	31
BIBLIOGRAFIA.....	33

ANTECEDENTES

El proceso del desarrollo de la Política Pública Para el ejercicio de los derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social en Honduras, comienza desde el año 2004, con la Política Pública aprobada y vigente ese año. Posteriormente en febrero del 2012, a instancias de la Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad (DIGEDEPDI), se inició el proceso de revisión y actualización del documento.

Las organizaciones privadas del sector discapacidad respondieron de manera inmediata a la propuesta y con el acompañamiento técnico y financiero de EUROSOCIAL y de la Secretaria de Desarrollo Social se logró construir una política bajo un esquema participativo en el que también prestaron un importante concurso otras entidades

Durante el 2012 y 2013, se desarrollaron múltiples sesiones de trabajo, en las que se lograron importantes avances en cuanto al establecimiento de prioridades y definición de objetivos, que debían ser alcanzados con la promulgación de la política y su posterior implementación.

El proceso concluyó en julio del 2013, con la aprobación de la Política Pública y su posterior publicación en el diario oficial La Gaceta, el 17 de agosto del mismo año.

Posteriormente, contando con el respaldo de Naciones Unidas y bajo la coordinación del ente rector de la época, las organizaciones de la sociedad civil del sector discapacidad, se dieron a la tarea de iniciar la formulación del Plan Estratégico correspondiente a la Política Pública, mediante un proceso de planificación participativa e integral, tarea que culminó en su primera fase en Enero de 2014 siendo acogido entre los temas de empalme gubernamental pero sin llegar a concretarse el inicio de su implementación efectiva, hasta finales de este mismo año en que la Nueva Dirección de Discapacidad, encabezada por el abogado Wilfredo Rivas Borjas, contando como siempre con el esencial concurso

de la sociedad civil organizada del sector discapacidad, deciden retomar el tema, para lo cual fue fundamental el apoyo de la Dirección de Análisis y Evaluación de Políticas Sociales de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social y el acompañamiento técnico y financiamiento de EUROSOCIAL logrando un documento de plan Estratégico ajustado al contexto político y social actual del país.

PRINCIPIOS Y VALORES ORIENTADORES

- a) **Empoderamiento.**- Entendido como el proceso mediante el cual las personas y/o grupos organizados cobran autonomía en la toma de decisiones y aceptan la corresponsabilidad en la búsqueda de soluciones para las necesidades del sector.

- b) **Solidaridad.**-Hace relación a la necesidad de que haya un reconocimiento de las necesidades de generar cambios, transformaciones y apoyos, para la superación de los problemas que obstaculizan la inclusión y el desarrollo integral de las personas con discapacidad, tanto de los sectores sociales como públicos, generando acciones conjuntas para su superación.

- c) **Sostenibilidad.**-Significa tener plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales de los lineamientos y acciones establecidos para dar respuesta a las necesidades de todo orden de la población con discapacidad, de forma que puedan prolongarse sin interrupción durante el tiempo requerido.

- d) **Articulación.**- Se trata de facilitar el enlace o la unión entre los diferentes sectores u organizaciones públicas y privadas, comprometidas e implicadas en la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y requerimientos planteados por la población con discapacidad.

- e) **Integralidad.**- Entendido como el conjunto de acciones, que promueven y facilitan la atención eficiente, eficaz y oportuna de las necesidades y requerimientos planteados por la población con discapacidad, desde una óptica que prioriza la consideración de las personas como seres sociales e impide la desagregación de las respuestas.

- f) **Transparencia.**-La transparencia se sustenta en el derecho a la información; permite garantizar el pleno conocimiento de la información relacionada con la formulación, implementación, control, seguimiento y evaluación de la Política Pública, por parte de todos sus destinatarios.

ENFOQUES

Considerando que, los enfoques que contiene esta Política Pública, corresponden de manera integral a los principios y filosofía que orienta la totalidad de las Políticas de Desarrollo Social y derechos humanos adoptadas por Honduras, los planes, programas, proyectos y acciones generados en el desarrollo e implementación de las estrategias contenidas en este documento, deberán respetar y mantener en su diseño y ejecución los mismos enfoques que a continuación se describen:

Derechos Humanos

Busca establecer la orientación de las Políticas Públicas, dirigiéndolas no tanto a la identificación y satisfacción de las necesidades básicas de la población beneficiaria, **como al reconocimiento de que toda persona es titular de unos derechos inherentes**. Esta distinción es clave, **pues los derechos implican obligaciones, mientras que las necesidades no**. En ese sentido, hablar de derechos implica hablar de quién tiene responsabilidades en relación a esos derechos, y por tanto, las Políticas Públicas deben incorporar elementos que **permitan fortalecer las capacidades de los titulares de obligaciones para cumplir con sus deberes, de los titulares de derechos para hacerlos exigibles** y de los titulares de responsabilidad para facilitar el reconocimiento, respeto y ejercicio de estos derechos. Este enfoque hace referencia a la necesidad de que **las prácticas institucionales** del Estado, en la formulación e implementación de las Políticas Públicas, se ajusten al fin esencial de garantizar la realización de los Derechos Humanos.

Género

El enfoque de género, considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan, cuestiones que determinan discriminaciones y diferentes posibilidades de acceso al ejercicio de derechos, y por tanto, repercuten en el proceso de desarrollo de la sociedad.

Ciclo vital

Supone tener en cuenta, en el diseño y formulación de las políticas, las diferentes etapas por las que transcurre la vida humana, y a las cuales corresponden diferentes necesidades, requerimientos y grados de indefensión y dependencia.

Multiculturalidad

Se relaciona con el derecho a que, en la formulación e implementación de las Políticas Públicas del sector, se reconozcan y apoyen las identidades culturales y lingüísticas que existen en la comunidad de personas con discapacidad, incluidas la lengua de señas hondureña y la cultura de las personas sordas.

Multiétnico

Reconoce la necesidad de que, en el diseño de las acciones de implementación de esta Política, se tengan en cuenta las particulares necesidades de la población con discapacidad perteneciente a los pueblos indígenas y afro hondureños.

Diseño Universal

Entendido en el sentido de que las respuestas producidas desde las políticas públicas, y que involucren diseño de productos, entornos, medios de transporte, programas y servicios, den soluciones que tengan en cuenta las necesidades y el bienestar del total de la población, pudiendo ser utilizadas por todas las personas sin necesidad de adaptación alguna.

Acción Pública Integral

Hace referencia a la necesidad de tener en cuenta, desde la acción estatal, las múltiples causas que originan la discriminación, exclusión y carencia de acceso a las oportunidades sociales que afectan a la población con discapacidad, con miras a evitar su perpetuidad y generar respuestas efectivas y oportunas, originadas en un nuevo modelo de gestión pública que tenga en cuenta la complementariedad e

integralidad de las acciones, y la consolidación de las relaciones entre los niveles centrales y locales.

Transversalidad

Permite visualizar la discapacidad, no como un fenómeno aislado, sino en interacción con todo el sistema social, al reconocer su presencia en todos los niveles sociales, y en todas las áreas y entornos del quehacer humano.

Fortalecimiento Institucional y Sectorial

Entendido como la construcción de capacidades, tanto para personas, como para entidades, grupos y organizaciones, con el fin de mejorar sus habilidades para conseguir los objetivos de desarrollo que se hayan propuesto.

Desarrollo Inclusivo con Base en la Comunidad

Debe entenderse como el diseño e implementación de acciones y políticas, para el desarrollo socioeconómico y humano, que procuran la igualdad de oportunidades y derechos para todas las personas, sin excepción alguna. Al mencionar que debe hacerse con base comunitaria, se hace referencia también a la transformación que se tiene que producir en el entorno más cercano a la persona, después de su propia familia, y que tiene la responsabilidad y el compromiso de generar en su seno respuestas de desarrollo, participación e inclusión a la persona con discapacidad.

Descentralización

Considerado tanto como un proceso social de transferencia de competencias, desde la administración central a las administraciones regionales y locales, así como esas mismas transferencias de competencias y medios hacia entidades y organizaciones de la sociedad civil.

MARCO INSTITUCIONAL

Mediante Decreto del Poder ejecutivo PCM 03-2014 se produjo la fusión de la Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad (DIGEDEPDI) a la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social.

CONTEXTO LEGAL

Sin menoscabo de las distintas leyes y políticas Nacionales que garantizan a todos los Hondureños y Hondureñas sus derechos humanos y bienestar, para la atención del colectivo Discapacidad Honduras ya es signatario de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Diciembre de 2006, y entrados en vigor en Mayo de 2008. Ambos instrumentos han sido ratificados por el Estado, el 18 de Febrero de 2008 y el 30 de Junio de 2010 respectivamente.

No obstante en el año 2005, el congreso Nacional ya había aprobado La Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad (Decreto 160-2005) como instrumento garante de los derechos humanos de las personas con discapacidad,

Ambos instrumentos constituyen el eje principal del marco Normativo legal para la discapacidad en Honduras

ESTRATEGIAS MAESTRAS

Las estrategias maestras están conformadas por los nueve ejes de la Política Pública, priorizados según las necesidades identificadas por los participantes del proceso de construcción del Plan Estratégico. Los resultados de dicha priorización, ubican las estrategias maestras en el siguiente orden:

1. Estrategia maestra no. 1 - Acceso a la Salud Integral
2. Estrategia maestra no. 2 - Acceso a la Educación
3. Estrategia maestra no. 3 - Información, educación y comunicación
4. Estrategia maestra no. 4 - Servicios de Apoyo para el mejoramiento de la calidad de vida y la protección social
5. Estrategia maestra no. 5 - Generación de oportunidades de Empleo
6. Estrategia maestra no. 6 - Participación Política, representatividad y fortalecimiento Institucional
7. Estrategia maestra no. 7 - Accesibilidad y Movilidad
8. Estrategia maestra no. 8 - Sistema de Información
9. Estrategia maestra no. 9 - Igual Reconocimiento como persona ante la ley y acceso a la justicia

DESARROLLO DE ESTRATEGIA

Basados en el enfoque de deberes y derechos, la estrategia que se propone para la ejecución de la planeación de la implementación de la Política Pública para el Ejercicio de Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social en Honduras, tiene su fundamento y punto de partida en la capacidad de unidad y esfuerzo granítico entre los organismos de orden público y privado relacionados con el sector discapacidad para el logro de los objetivos planteados.

Considerando que la elaboración de la Política Pública de forma participativa y la misma elaboración del plan estratégico a partir de las necesidades y prioridades de los beneficiarios directos e indirectos del sector discapacidad, se considera necesario el poder armonizar esfuerzos en conjunto, de manera que no existan acciones aisladas o repetitivas sino que los esfuerzos sean unidos para el logro del más alto porcentaje de la política pública.

A continuación se detalla cada una de las estrategias maestras y los objetivos estratégicos con sus respectivas metas y actividades planteadas para cumplir cada meta y por ende el objetivo estratégico planteado. Así mismo, cada matriz contiene las columnas de responsables, indicadores y fuente de verificación, información que permitirá dar seguimiento al cumplimiento de las actividades que deben ser realizadas, coordinadas o impulsadas por los responsables directos identificados en cada caso.

Estrategia Maestra n° 1- Acceso a la Salud Integral

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACION
Facilitar a la población con discapacidad el ejercicio de su derecho a la salud, mediante la disposición de servicios de salud accesible, inclusiva, oportuna, eficaz, eficiente, ofertada por el Estado, o bajo su vigilancia y supervisión, que cuenten con protocolos de atención y personal debidamente capacitado.	Garantizar a la población con discapacidad atención prioritaria e integral en los servicios de salud.	Lograr la inclusión de la variable de discapacidad en los protocolos de triage especialmente en los aplicados en urgencias y asignación de citas prioritarias.	Gestionar con la secretaria de salud, la inclusión de la variable discapacidad en los procedimientos.	Dirección de Discapacidad	Registros de atención de las unidades hospitalarias.	Documento de protocolos de triage y Registros de Atención.
	Disponer de protocolos que respondan a las necesidades específicas de atención y manejo de las distintas discapacidades	Establecer la obligatoriedad del uso de los protocolos especializados en la atención a las personas con discapacidad en todos los niveles de atención del sistema de salud publico	Gestionar con la secretaria de salud, la implementación obligatoria de los protocolos en todos los niveles del sistema sanitario del país. Apoyar la revisión y/o elaboración de los protocolos de atención desde la experticia de la sociedad civil	Dirección de Discapacidad Secretaria de Salud	Registro de protocolos implementados. Normativa interna que propicia la implementación obligatoria	Documentos de protocolos elaborados y o revisados

<p>Facilitar a la población con discapacidad el ejercicio de su derecho a la salud, mediante la disposición de servicios de salud accesible, inclusiva, oportuna, eficaz eficiente, ofertada por el Estado, o bajo su vigilancia y supervisión, que cuenten con protocolos de atención y personal debidamente capacitado.</p>	<p>Disminuir los índices de prevalencia de las discapacidades originadas por enfermedades</p>	<p>Instalación y puesta en funcionamiento de tres cámaras de descompresión, en puntos seleccionados por la acumulación de practicantes de pesca artesanal</p>	<p>Asignar presupuesto para la adquisición de kits de diagnóstico. Dotar a todas las unidades materno infantiles de los kits correspondiente Capacitar al personal sobre aplicación de kits de diagnóstico</p>	<p>Dirección de Discapacidad Secretaria de Salud Organizaciones de la sociedad civil con similares objetivos</p>	<p>Monto de asignación de Inventarios de Unidades de Registros de aplicación efectiva Capacitaciones Realizadas Contenidos programáticos de las capacitaciones</p>	<p>Documento de presupuesto Registros de aplicación efectiva Listas de asistencia Convocatorias Registros fotográficos</p>
<p>Facilitar a la población con discapacidad el ejercicio de su derecho a la salud, mediante la disposición de servicios de salud accesible, inclusiva, oportuna, eficaz eficiente, ofertada por el Estado, o bajo su vigilancia y supervisión, que cuenten con protocolos de atención y personal debidamente capacitado.</p>	<p>Disminución del índice de prevalencia de discapacidades originadas por descompresión en las actividades laborales conexas a las prácticas de buceo.</p>	<p>Instalación y puesta en funcionamiento de tres cámaras de descompresión, en puntos seleccionados por la acumulación de practicantes de pesca artesanal</p>	<p>Asignación de presupuesto Adquisición de tres cámaras Instalación y puesta en funcionamiento de las cámaras Capacitación del personal a cargo de las cámaras.</p>	<p>Secretaria de salud Organizaciones de la sociedad civil con similares objetivos Municipalidades Secretaria de Trabajo</p>	<p>Monto de la asignación de la factura de compra de Registros de atención Convocatoria a las capacitaciones Contenido temático de la capacitación</p>	<p>Documento de presupuesto Documento de alta en inventarios Registros de atención Informaciones de prensa Listas de asistencia Registros fotográficos de la actividad</p>

Estrategia Maestra n° 2- Eje Estratégico n° 4 Garantía de Acceso a la Educación

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACION
Garantizar el ejercicio del derecho a la educación de la población con discapacidad mediante la realización de las modificaciones y adaptaciones de infraestructura física, y las adecuaciones pedagógicas y curriculares necesarias para lograr transformar; el Sistema Educativo Nacional en un medio realmente inclusivo.	Ampliar la cobertura de los servicios del Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa facilitando su utilización por parte de los docentes, las personas con discapacidad y los padres de familia.	Centro nacional de recursos ampliando su enfoque y operando para generar apoyos pedagógicos que respondan a las necesidades de las distintas discapacidades.	<p>Redefinir los parámetros de atención a la comunidad educativa incluyendo a las familias</p> <p>Ampliar sus procesos creativos y productivos orientándolos a la atención de las necesidades de apoyo pedagógico de las diversas discapacidades.</p> <p>Elaboración de materiales, aptos para el apoyo y desarrollo de los procesos de inclusión escolar.</p>	<p>Ente rector</p> <p>Sociedad Civil</p> <p>CONEANFO</p> <p>INFOP</p> <p>Secretaría de Educación</p>	<p>Planes de estudio que incluyen adaptación curricular ejecutándose en escuelas</p> <p>Materiales educativos elaborados y en uso.</p>	<p>Documento de normas de acceso a los servicios del centro</p> <p>Materiales educativos elaborados.</p>

<p>Garantizar el ejercicio del derecho a la educación de la población con discapacidad mediante la realización de las modificaciones y adaptaciones de infraestructura física, y las adecuaciones pedagógicas y curriculares necesarias para lograr transformar; el Sistema Educativo Nacional en un medio realmente inclusivo.</p>	<p>Incorporar en el diseño, construcción y remodelación de centros educativos, la normativa de accesibilidad y diseño universal</p>	<p>Centros educativos cumpliendo la normativa de accesibilidad contenida en el PNDU, las indicaciones del Diseño Universal y los estándares internacionales de accesibilidad</p>	<p>Socialización e implementación de plan nacional de accesibilidad universal con el fin de impulsar la autonomía e inclusión de los educandos con discapacidad.</p>	<p>Instituto de Infraestructura Escolar Secretaría de Educación Sociedad Civil Municipalidades INSEP Secretaria de Educación Ente Rector Sociedad Civil</p>	<p>Planos y diseños arquitectónicos Licitaciones de construcción y adecuación Obras en curso y /o ejecutadas</p>	<p>Planos y diseños arquitectónicos Licitaciones de construcción y adecuación Obras en curso y /o ejecutadas</p>
	<p>Garantizar el enfoque inclusivo y la atención a las necesidades educativas individuales en la prestación de los servicios de educación mediante la capacitación y actualización progresiva de los docentes en servicio dando prelación en los planes de capacitación al recurso humano de las escuelas que ya tienen implementada la atención educativa incluyente de personas con discapacidad</p>	<p>Programa de capacitación y actualización en apoyos y estrategias educativas para la inclusión dirigido a de docentes en servicio, implementado</p>	<p>Identificación de falencias y necesidades de actualización y reforzamiento de la capacitación de los docentes en servicio frente a los requerimientos de programas de educación incluyente</p>	<p>Secretaria de Educación Sociedad Civil</p>	<p>Documentos base de los Programas de capacitación de docente que se encuentran en ejecución</p>	<p>Programa de Capacitación Documento de Diagnostico</p>

Estrategia Maestra n° 3-Estrategia de Información, Educación y Comunicaciones (IEC)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACION
Facilitar a las personas con discapacidad el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión, al acceso a la información , aun tratamiento digno de su imagen pública y al respeto de su privacidad a	Estrategias de comunicación y de gestión de la información, encaminadas a transformar las concepciones, imaginarios, creencias y lenguajes utilizados en relación con la discapacidad, tanto de la ciudadanía en general como de las mismas personas con discapacidad, diseñadas e implementadas	Guía de estilo periodístico elaborada y difundida entre los profesionales de los medios de comunicación	Elaboración de Guía de Estilo Talleres de difusión para la implementación de la Guía Generación de alianzas estratégicas con dueños o responsables de contenidos de medios de comunicación del sector privado Adopción de la guía de Estilo por los medios de comunicación Inclusión de las pautas de la guía de estilo en los procesos de formación de comunicadores no estatales	Secretaria de Comunicación y Estrategias Ente Rector Sociedad civil Secretaria de comunicación y estrategia Asociaciones profesionales de comunicadores Centros de formación de comunicadores	Numero de Medios aplicando la guía Monitoreo de modificación en la presentación de información relacionad con las personas con discapacidad Registros de actividades de divulgación de la guía Convenios formalizados con medios	Guía de Estilo Directrices de la Secretaria de Comunicación y estrategias para la implementación de la guía en medios de comunicación estatales Documentos de formalización de convenios y alianzas Convocatorias y listados de asistencia a actividades de capacitación sobre la guía de estilo Registros fotográficos de actividades Noticias de prensa
	Dar seguimiento a la aplicación y cumplimiento de la Ley de Lengua de Señas Hondureña	Lograr vías de acreditación de facilitadores de la comunicación en Lengua de Señas Hondureña para el desempeño como interprete	Coordinar con la Asociación de Sordos de Honduras, el diseño de parámetros de acreditación	Ente Rector	Documento de diseño de parámetros para la acreditación	Documentos técnicos Actas de reuniones y coordinación

	Disponibilidad de medios facilitadores de la comunicación y el acceso a la información en todos los servicios de información del Estado	Contar con personas capacitadas en técnicas de comunicación en los servicios de información del Estado	Desarrollar de procesos de capacitación a funcionarios del Estado a cargo de los servicios de información	Ente Rector Sociedad Civil	Registros de capacitaciones realizadas Implementación efectiva de los servicios de información	Registros de capacitaciones realizadas Implementación efectiva de los servicios de información
--	---	--	---	----------------------------	--	--

Estrategia Maestra n°4-Servicios de Apoyo para el Mejoramiento de la Calidad de Vida y la Protección Social

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACION
Reconocer y desarrollar la implementación del derecho de las personas con discapacidad, a un nivel de vida adecuado, a la mejora continua de sus condiciones de vida y a la protección social.	Garantizar el ejercicio del Derecho al mejoramiento de la calidad de vida, a través de la disposición de una red de centros de recurso	Centros de recursos en funcionamiento en diferentes municipios del país	Establecer alianza con Municipalidades, para la habilitación de centros de recurso de atención a personas con discapacidad Incorporación de la experticia de la sociedad civil en el diseño y funcionamiento de centros de recurso Capacitación de responsables de los centros	Ente Rector Sociedad Civil Municipalidades	Centros funcionando Número de consultas atendidas Remisiones a otros servicios	Registros de funcionamiento
	Contar con un banco de ayudas técnicas y materiales, de apoyo a la movilidad y la inclusión social, con un sistema de costos ajustado a la capacidad socio-económica,	Crear una estructura de carácter financiero que proporcione apoyos para la adquisición de prótesis y aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, audífonos y otros implementos necesarios para apoyar la autonomía personal, la vida independiente y la inclusión social bajo diversas figuras legales y sistemas de financiamiento, leasing o similares	Implementación de un sistema de financiación que facilite la adquisición de ayudas técnicas a personas con discapacidad. Reglamentar mecanismos de acceso y utilización de los servicios del banco al Banco. Generar convenios con productores e importadores de ayudas técnicas para asegurar el suministro y disponibilidad en las condiciones establecidas.	Ente rector Sociedad Civil SEDIS Productores y comercializadores de ayudas técnicas	Registros de atención de solicitudes Registros de entrega de ayudas técnicas Convenios con proveedores	Documentación soporte de las estructuras creadas. Reglamentos de funcionamiento

Estrategia Maestra n° 5-Generacion de Oportunidades de Empleo

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACION
Garantizar el ejercicio del derecho al trabajo y al desarrollo de una actividad productiva mediante la generación de oportunidades de vinculación laboral y desarrollo de actividades productivas	Fomentar la vinculación laboral de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad y ausencia de discriminación	Incentivos laborales contemplados en la Ley y otorgados a empleadores	Impulsar la reglamentación de la sección IV de la Ley de equidad y Desarrollo integral de las personas con discapacidad Incidir ante la DEI para la creación de los mecanismos que permitan la generación de los beneficios fiscales establecidos en la Ley de Equidad Divulgación de los beneficios contemplados en la Ley de equidad para los empleadores por medio de los servicios públicos de empleo	Secretaria de Trabajo y seguridad social Ente rector Sociedad civil Organizaciones sindicales OIT Mesa de inclusión laboral	Normas reglamentarias expedidas Registro de vinculación de trabajadores con discapacidad por los servicios públicos de empleo Número de Solicitudes de otorgamiento de beneficios tributarios tramitada	Documentos legales y técnicos de apoyo e implementación de la reglamentación Actas de reuniones de coordinación entre los entes públicos y privados involucrados en la defensa de los Derechos de los trabajadores con discapacidad
	Garantizar el ingreso y permanencia los puesto de trabajo en	Prácticas discriminatorias en la vinculación laboral de las	Reglamentar la reserva de puestos obligatoria establecida en el artículo 35 de la Ley de equidad iniciando por el Sector público Coordinación con las organizaciones sindicales para asegurar su cooperación en la defensa de los derechos laborales de las personas con discapacidad.	Secretaria de Trabajo y seguridad social Ente rector	Disminución de las quejas, denuncias o demandas por discriminación	Formatos de solicitud de beneficios a empleadores

	similares condiciones en relación al resto de la población trabajadora	personas con discapacidad eliminadas	Articular con los servicios de inspectoría del Trabajo para que en sus protocolos de trabajo vigile de forma prioritaria las condiciones de trabajo de las personas con discapacidad y constaten las inexistencias de prácticas discriminatorias al interior de las empresas.	Sociedad civil Organizaciones sindicales OIT Mesa de inclusión laboral	laboral ante los organismos de defensa de los derechos humanos, la secretaria de trabajo o la jurisdicción laboral	
	Generar mecanismos para fomentar la estabilidad laboral de las personas con discapacidad	Literal F de la artículo 34 de la ley de equidad reglamentado y exigible	Coordinar con la Secretaria de Trabajo y seguridad social la ejecución y desarrollo de las actividades concernientes a la implementación de este objetivo y que le están asignadas en el artículo 34 de la Ley de equidad	Secretaria de Trabajo y seguridad social Ente rector Sociedad civil Organizaciones sindicales OIT Mesa de inclusión laboral	Registros de vinculación laboral de los servicios de empleo de las entidades de la sociedad civil	Informes de los servicios de empleo públicos y privados.
Impulsar la reglamentación de la ley de equidad en lo concerniente a reubicación laboral.			Informes de los órganos de jurisdicción laboral			
	Impulsar la creación o adecuación de programas de capacitación laboral y elementos de educación formal y no formal, que respondan a los nichos de mercado existentes	Ofertas de nuevas opciones de formación y capacitación profesional implementadas	Ampliar la oferta de formación profesional, formal y no formal, que incorpore los principios de educación en medio incluyente.	CONEANFO INFOP INSTITUTOS TECNICOS (SE)	Personas con discapacidad en proceso de formación	Planes de estudio Registros de matrícula Promociones Empleos adquiridos.

Estrategia Maestra n° 6 Participación Política, Representatividad y Fortalecimiento Institucional

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACION
Garantizar el derecho de las personas con discapacidad a participar en la vida política y publica en igualdad de condiciones con sus conciudadanos mediante estrategias de empoderamiento individual ,formación de líderes, acceso a posiciones de la representatividad, y fomento del asociacionismo y fortalecimiento de las entidades del sector	Formalización de los actores de la sociedad civil del sector	Programas de servicios de orientación y apoyo a movimientos asociativos de personas con discapacidad y sus familias implementados	Difundir el conocimiento sobre los beneficios de la formalización Socializar los procedimientos y rutas de legalización y formalización de organismos representativos de la sociedad civil del sector Apoyar desde la institucionalidad publica el fortalecimiento administrativo de los entes asociativos para su formalización y legalización	Ente rector URSAC Sociedad Civil Organizada DEI Centros de recursos	Personerías Jurídicas Vigentes Acceso a beneficios estatales que requieren formalización Disminución comprobable de la denegación de beneficios por incumplimiento de ren	Base de datos de Instituciones Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con reconocimiento oficial vigente
	Empoderamiento de la sociedad civil organizada del sector en la defensa e implementación de los derechos y garantías ciudadanas de las personas con discapacidad	Juntas directivas de las organizaciones que en la actualidad ejercen la representatividad oficial del sector capacitadas en Derechos y procedimientos de exigibilidad	Articular esfuerzos con los organismos públicos nacionales e internacionales de defensa y promoción de los derechos y garantías de las personas con discapacidad para la implementación de actividades formativas en esta materia	Ente rector Secretaria de derechos humanos Comisionado Representación	Número de integrantes de juntas capacitados Numero de Líderes de organizaciones	Registros de asistencia y participación de miembros de juntas directivas
	Generar mecanismos de articulación con la	Procesos de legalización y cumplimiento de	Apertura al interior de las organizaciones de la sociedad civil de espacios de			

	<p>URSAC, DEI y demás instituciones del sector publico</p>	<p>obligaciones financieras agilizados y socializados</p>	<p>formación permanente para sus dirigentes, líderes y asociados en materia de derechos y deberes</p>	<p>ONU y OEA Organizaciones de Sociedad Civil</p>	<p>formados en derechos empoderamiento y exigibilidad Numero de acciones formativas organizadas</p>	<p>Contenidos programáticos de las actividades formativas Certificados acreditativos de los procesos formativos</p>
	<p>Incrementar la participación de líderes con discapacidad en los proceso electorales para cargos de elección popular que tengan lugar en el país</p>	<p>Barreras de acceso, comunicación e información, que interfieren con el ejercicio efectivo de los derechos, especialmente con el de elegir y ser elegido en procesos electorales, o similares eliminados</p>	<p>Articular acciones con las unidades y colegios profesionales de abogados dirigidas a orientar y acompañar los procesos de reclamación de las personas con discapacidad o las organizaciones en materia de vulneración de derechos de personas con discapacidad. Coordinar con los organismos competentes el diseño e implementación de procesos simples y expeditos para el cumplimiento de los tramites de legalización y la obtención de certificados de personería jurídica y similares</p>	<p>Ente Recto Organizaciones de Sociedad Civil Universidades Asociaciones profesionales de abogados comisionado</p>	<p>Constancia de funcionamiento y requisitos de acceso a los servicios de consulta y acompañamiento legal Número de consultas atendidas Numero de procesos incoados Numero de fallos reconociendo y restituyendo derechos vulnerados</p>	<p>Documentos técnicos de implementación de servicios de consultoría jurídica especializada Documento de formalización de convenios y alianzas estratégicas con universidades o agremiaciones Información y registros operativos sobre consultas o acompañamiento de procesos</p>
				<p>Ente rector URSAC DEI Organizaciones de la sociedad civil</p>	<p>Propuestas de agilización presentadas Implementación de legalización diseñados en base a parámetros de economía de tiempos y costos, eficacia y eficiencia</p>	<p>Documentación técnica utilizada para la propuesta e implementación efectiva de nuevos procesos.</p>

	<p>Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la CDPD de la ONU sobre procesos de evaluación y seguimiento al reconocimiento y garantía de los derechos de las personas con discapacidad y a las políticas públicas orientadas a su concreción en los países ratificantes de la Convención</p>	<p>Instancias Intersectoriales e Interinstitucionales para el seguimiento de la implementación de la política pública creadas</p>	<p>Establecer convenios con el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y demás entes involucrados para fortalecer y promover la participación de personas con discapacidad en procesos electorales o similares</p>	<p>TSE IAIP Organizaciones de la Sociedad Civil del sector Discapacidad</p>	<p>Un convenio firmado al final de 2016</p>	<p>Documento de convenio firmado Publicaciones/Reportes sobre actividades relacionadas</p>
			<p>Crear y legalizar un comité conformado por Instituciones Gubernamentales y No gubernamentales, así como representantes de personas con discapacidad y familiares, encargado de dar seguimiento y apoyar la implementación de la Política Pública</p>	<p>Ente rector SEADISI Organizaciones de la Sociedad Civil del sector Discapacidad</p>	<p>Comité de seguimiento conformado y legalizado</p>	<p>Decreto/Documento de conformación y legalización del Comité de seguimiento y Documento de aceptación de cargos e instalación del comité Actas de las reuniones</p>

Estrategia Maestra n° 7 -Accesibilidad y Movilidad

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACION
Garantizar el efectivo ejercicio de los derechos a la vida independiente, la autonomía personal, y la plena participación en la comunidad, entre otros mediante el Desarrollo e implementación de políticas de accesibilidad, movilidad y adopción de los criterios de diseño universal	Difundir e implementar, de forma obligatoria, el Plan Nacional de Accesibilidad Universal, de modo que se eliminen las barreras estructurales, de comunicación e información, que obstaculizan la movilidad y el acceso de las personas con discapacidad, a los servicios y espacios públicos de toda clase, utilizados por sus conciudadanos	Plan Nacional de Accesibilidad Universal difundido y aplicado	Elaboración y publicación de una guía técnica en la que se desarrollan los parámetros básicos de accesibilidad de forma simple Difusión de la normativa vigente a nivel nacional y municipal Implementación de actividades de vigilancia y control de la accesibilidad pública diseñadas en asociación con los organismos competentes Aplicación de las medidas de sanción y regulación urbanística a los casos de incumplimiento en el espacio urbano	Ente rector Organismos de planeación y uso del espacio público nacional y municipal Sociedad civil	Guía difundida especialmente en el ámbito municipal Informes del seguimiento implementado desde la sociedad civil sobre la aplicación de la normativa	GUIA Documentos técnicos relacionados
	Reforzar el pensum académico vigente en la formación de los profesionales dedicados a la	Pensum formativo de profesiones relacionadas reformado e incluyendo los aspectos	Promoción del Diseño para Todos en la educación y en la formación laboral, técnica y superior. Coordinar con las instancias	Colegios de Profesionales relacionados Rectores y decanos de los centros	Numero de Pensum reformados Convenios Firmados	Documentos de Pensum

	<p>planeación, construcción y diseño de espacio público y los sistemas de transporte y movilidad, introduciendo todo lo relacionado con la accesibilidad y el diseño universal.</p>	<p>relacionados con Accesibilidad y diseño universal</p>	<p>académicas oportunas los elementos a introducir en los pensum reformados a través de rectores y profesores la introducción de una asignatura</p> <p>Estimular a los centros de formación académica a inducir la introducción de elementos de accesibilidad integral y diseño universal en los proyectos de grado e investigaciones elaboradas por sus alumnos</p> <p>Fomentar la participación de los estudiantes formados con los nuevos pensum en el diseño y propuesta de planes pilotos de accesibilidad de los espacios públicos y los sistemas de transporte.</p>	<p>académicos</p> <p>Oficinas de planeación de los entes públicos</p> <p>Sociedad civil organizada</p>	<p>con Universidades y centros de formación</p>	<p>Documentos de Convenios</p>
--	---	--	--	--	---	--------------------------------

Estrategia Maestra n° 8 -Sistema de Información

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACION
<p>Analizar, diseñar, desarrollar e implementar de un Sistema de Información que permita disponer de información oportuna y confiable de la población con discapacidad.</p>	<p>Contar con información verificable y confiable que permita la caracterización de las personas con discapacidad</p>	<p>Sistema de Registro de Información de Personas con Discapacidad unificado,</p>	<p>Articulación con CENISS para la unificación de instrumentos de recolección de datos en campo, que responda a las necesidades de caracterización de la población con discapacidad</p> <p>Depuración de bases de datos de afiliados de Sociedad Civil</p> <p>Elaboración de documento de caracterización de población con discapacidad en base a la información consolidada</p>	<p>Ente Sociedad CENISS Rector Civil</p>	<p>Instrumento de recolección unificado e implementado</p> <p>Consolidado de las bases de datos disponibles</p> <p>Documento de caracterización elaborado</p>	<p>Documentación del Sistema Desarrollado</p> <p>Documento de consolidación</p>

Estrategia Maestra n° 9 - Igual Reconocimiento como Persona ante la Ley y Acceso a la Justicia

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACION
Conceptos legales de compatibilidad o necesidad de armonización emitidos a lo largo del proceso de Visibilizar e incorporar en el marco legal	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 4 de la CDPD relativo a la adopción de todas las medidas legislativas	Marco legal hondureño, relacionado con los derechos de las personas con discapacidad revisado y armonizado con la Convención de las Naciones Unidas	Revisar las disposiciones existentes en el marco legal hondureño relacionadas con el reconocimiento, ejercicio y exigibilidad de derechos de las personas con discapacidad para armonizarlo con los principios de la CDPD y el enfoque de derechos en ella contenido.			
			Proponer al Congreso o al órgano competente según la jerarquía normativa la reforma o derogación de las leyes, reglamentos, disposiciones y procedimientos vigentes en el sistema legal hondureño y que constituyan o puedan originar desconocimiento o denegación de un derecho de una persona con discapacidad situación que se tipifica como discriminatoria.	Congreso Nacional Corte Suprema de Justicia y sus diferentes Instituciones Secretaria de Justicia y Derechos Humanos	Elaboración de propuestas de modificación o proyectos legales orientados a lograr la armonización entre el marco legal y la CDPD	Conceptos legales sobre necesidades de armonización emitidos a lo largo del proyecto Propuestas de modificaciones al marco legal hondureño en materia de discapacidad generadas durante el proceso Consultas realizadas a la sociedad civil y a organismos internacionales con experticia sobre este

<p>hondureño en materia de discapacidad el nuevo enfoque de Derechos y deberes propiciado por la ratificación de la CDPD de la ONU</p>	<p>necesarias y pertinentes para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad</p>	<p>sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad</p>	<p>Analizar con especial detenimiento lo concerniente al reconocimiento de personería jurídica a las personas con discapacidad, efectuando las oportunas modificaciones tendentes a reconocer esta capacidad en todos los casos según los parámetros de la rt,12 de la CDPD</p>			<p>tema en relación con el diseño de sistemas de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.</p>
			<p>Igualmente el análisis del marco jurídico deberá efectuarse de forma que se garanticen las condiciones que permitan a las personas con discapacidad el acceso a la justicia y a las garantías procesales y trato humanitario en la forma y circunstancias establecidas en los artículos 13 y 14 de la CDPD.</p>			

DEFINICIONES

Para efectos de este documento, se entiende por:

PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Toda Persona que tenga deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras puedan impedirle su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”. Se reconoce, por tanto, que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad (**ART 1CDPD**)

DISCRIMINACION POR MOTIVOS DE DISCAPACIDAD: Cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tengan propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos: político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

AJUSTES RAZONABLES: Se refiere a las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: El reconocimiento de igualdad de condiciones y derechos que garanticen las mismas oportunidades para el acceso y participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad, con ausencia de todo tipo de discriminación por motivo de su discapacidad.

DEFICIENCIA: Son problemas en las funciones fisiológicas o en las estructuras corporales de una persona. Pueden consistir en una pérdida, defecto, anomalía o cualquier otra desviación significativa respecto a la norma estadísticamente establecida.

RESTRICCIONES DE PARTICIPACION: Son problemas que una persona puede experimentar al involucrarse en situaciones vitales, tales como relaciones interpersonales, empleo, etc. En el contexto real en el que viven.

AYUDA TECNICA O TECNOLOGIAS DE APOYO: Cualquier producto (incluyendo dispositivos, equipo, instrumentos, tecnología y software) fabricado especialmente o disponible en el mercado, para prevenir, compensar, controlar, mitigar o neutralizar deficiencias, o limitaciones en la actividad y restricciones en la participación.

SERVICIOS DE APOYO: Todos los medios y/o servicios proporcionados de manera individual o institucional que buscan equiparar a las personas con Discapacidad a fin de facilitar su desarrollo e inclusión integral en los distintos ámbitos de interacción del ser humano.

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Son las condiciones y facilidades que deben cumplir los entornos físicos, servicios, productos y bienes; así como la información y documentación para poder ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de comodidad y seguridad.

PLAN NACIONAL DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Herramienta reguladora emitida por el Ente Rector de Discapacidad, que busca la eliminación de las barreras en el entorno, con el fin de lograr la inclusión de las personas con discapacidad.

PREVENCION: Por prevención se entiende la adopción de medidas a tiempo encaminadas a impedir que se produzca un deterioro físico, intelectual,

psiquiátrico o sensorial (prevención primaria) o a impedir que ese deterioro cause una discapacidad o limitación funcional permanente (prevención secundaria).

REHABILITACION: La rehabilitación es un proceso encaminado a lograr que las personas con discapacidad estén en condiciones de alcanzar y mantener un estado funcional óptimo desde el punto de vista físico, sensorial, intelectual, psíquico o social, de manera que cuenten con medios para modificar su propia vida y ser más independientes.

ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL DEL SECTOR DISCAPACIDAD: Instancias constituidas por personas naturales o jurídicas que brindan servicios y procuran en el desarrollo humano de Personas con Discapacidad

DESARROLLO INCLUSIVO BASADO EN LA COMUNIDAD: Debe entenderse como el diseño e implementación de acciones y políticas, para el desarrollo socioeconómico y humano, que procuran la igualdad de oportunidades y derechos para todas las personas, sin excepción alguna. Al mencionar que debe hacerse con base comunitaria, se hace referencia también a la transformación que se tiene que producir en el entorno más cercano a la persona, después de su propia familia, y que tiene la responsabilidad y el compromiso de generar en su seno respuestas de desarrollo, participación e inclusión a la persona con discapacidad.

INDICE DE SIGLAS

DIGEDEPDI	Dirección General de Desarrollo para Personas con Discapacidad
SDS	Secretaría de Desarrollo Social
SJDH	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
OMS	Organización Mundial de la Salud
CIDDM	Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías
CIF	Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
BM	Banco Mundial
INE	Instituto Nacional de Estadísticas
ONG	Organización no Gubernamental
SEPLAN	Secretaría de Planificación
RNP	Registro Nacional de las Personas
SEFIN	Secretaría de Finanzas
UNICEF	El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
SE	Secretaría de Educación
CSJ	Corte Suprema de Justicia
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
SEIP	Secretaría de Estado del Interior y Población
COHEP	Consejo Hondureño de la Empresa Privada

UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
STSS	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
INFOP	Instituto Nacional de Formación Profesional
PRAF	Programa de Asignación Familiar
CIARH	Coordinadora de Instituciones y Asociaciones de Rehabilitación de Honduras
CONEANFO	Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa no Formal
SIC	Secretaría de Industria y Comercio
SOPTRAVI	Secretaría de Obras Públicas Transporte y Vivienda
SDP	Secretaría de Estado del Despacho Presidencial
INFHA	Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia
CONADEH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
RBC	Rehabilitación con Base Comunitaria
FHIS	Fondo Hondureño de Inversión Social
LESHO	Lenguaje de Señas Hondureñas
TSE	Tribunal Supremo Electoral
AMHON	Asociación de Municipios de Honduras

BIBLIOGRAFIA

- Política Pública para el Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social en Honduras. Mayo 2013
- XXVI Encuesta Permanente de Hogares y Propósitos Múltiples (EPHPM), Septiembre 2002
- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. ONU. 2006.
- Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad. Decreto 160-2005. Honduras, Centroamérica. 2005.
- Plan de Accesibilidad Universal. DIGEDEPDI. 2011.
- Ayudas memorias talleres realizados en diferentes puntos del País. Fuente de información primara. 2013